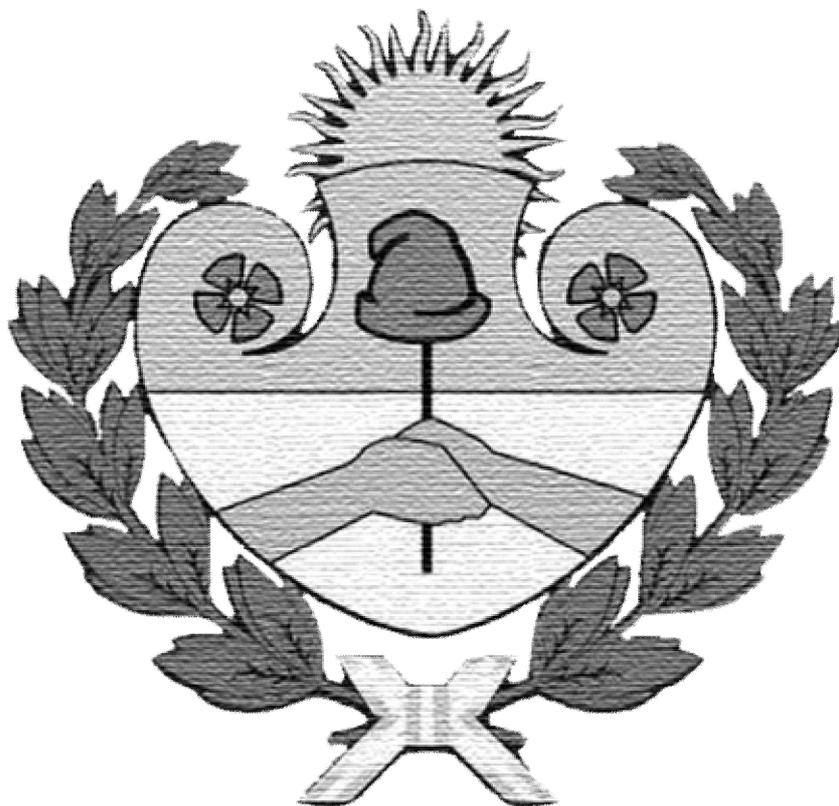


BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 101 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 11 de Setiembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**DECRETO N° 1222-DS.-****EXPT.E. N° 0246-22/11.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 SET. 2012.-****VISTO:**

La solicitud de retiro voluntario efectuado por la Sra. Isabel Mirian Mabel Navarro, D.N.I. N° 12.007.434, Categoría Jefe de Sección, Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente de la Unidad de Organización "Banco de Acción Social", y

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Concédase el Retiro Voluntario solicitado por la Sra. Isabel Mirian Mabel Navarro, D.N.I. N° 12.007.434, Categoría Jefe de Sección, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización "Banco de Acción Social", de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dispónese que el agente dejara de prestar servicios a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente acto administrativo.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3059-DS.-**EXPT.E. N° 766-0332/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicio, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el Sr. Alberto René Centurión, CUIL N° 23-24768017-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Noviembre y 31 de Diciembre de 2008; y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y el Sr. Alberto René Centurión, CUIL N° 23-24768017-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Noviembre y 31 de Diciembre de 2008, en los términos y funciones que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3061-DS.-**EXPT.E. N° 766-403/12****SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 JUL. 2013****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y los Sres.: Juan Pablo Paredes Osman, CUIL N° 20-28646878-1, Javier Alejandro Solís, CUIL N° 23-30029094-9, y las Sras: Adriana de los Ángeles Rodríguez CUIL N° 23-26907880-4, María Florencia Sánchez de Bustamante CUIL N° 27-25954908-1, Edith Mariela Zoto CUIL N° 27-24324477-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, y;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa y los Sres.: Juan Pablo Paredes Osman, CUIL N° 20-28646878-1, Javier Alejandro Solís, CUIL N° 23-30029094-9, y las Sras: Adriana de los Ángeles Rodríguez CUIL N° 23-26907880-4, María Florencia Sánchez de Bustamante CUIL N° 27-25954908-1, Edith Mariela Zoto CUIL N° 27-24324477-9, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3079-DS.-**EXPT.E. N° 766-095/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras: Griselda Carolina Ortega, CUIL N° 27-22461833-1, Mariela Fátima Suárez, CUIL N° 23-26285183-4, y

el Sr. Armando Eduardo Quiroga, CUIL N° 20-27532389-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por aprobados y por cumplidos los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y las Sras: Griselda Carolina Ortega, CUIL N° 27-22461833-1, Mariela Fátima Suárez, CUIL N° 23-26285183-4 y el Sr. Armando Eduardo Quiroga, CUIL N° 20-27532389-7, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consignan en los referidos contratos, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3080-DS.-**EXPT.E. N° 766-550/12****SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero, y la Sra. Ivone Lorena Carrizo, CUIL N° 27-28622530-1, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012; y

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su titular Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero y la Sra. Ivone Lorena Carrizo, CUIL N° 27-28622530-1, por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2012, en los términos y funciones que se consigna en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3093-S.-**EXPT.E. N° 777-012/12.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación en carácter de interino a favor de la Lic. CLAUDIA NOEMÍ TEJERINA, CUIL N° 27-22777215-3, en el Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson", durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 3 de agosto de 2012; y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Téngase por designada interinamente a la Lic. CLAUDIA NOEMÍ TEJERINA, CUIL N° 27-22777215-3, en el dictado de tres (3) horas cátedras de la asignatura Nutrición, correspondiente al 2° año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Dr. Guillermo Cleland Paterson" Filial San Pedro de Jujuy, durante el periodo comprendido entre el 19 de marzo y el 3 de agosto de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3117-VOT.-**EXPT.E. N° 597-L/87 y Agdo. N° 516-855/93.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2013.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente Escritura de Cancelación de Hipoteca a favor del Sr. JOSÉ MIGUEL DAZA, D.N.I. N° 21.489.457 y de la Sra. NORMA RAQUEL TICONA CHOSGO, D.N.I. N° 21.324.886, el terreno fiscal individualizado como Lote N° 19, Manzana 295, Matricula A-3650, Padrón A-62.888 ubicado en el barrio de Alto Comedero, Departamento Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

DECRETO N° 3142-S.-**EXPT.E. N° 0741-00357/09.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2013.-****VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación a partir de la fecha del presente decreto a favor de la señora Patricia Alejandra Silisque, CUIL 27-29404323-

9, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la unidad de organización R2-02-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek", previa transformación del cargo categoría 10 (c-2), vacante creado por Ley 5561; y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2013-Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3163-H.-
EXpte. N° 0641-07/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2013.-

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Instituto Jujeño de Colonización solicita la incorporación al Presupuesto General- Ejercicio 2013- de recursos remanentes de ejercicios anteriores y la creación de partidas varias; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs. 35/36 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5756-Ejercicio 2013,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3199-IPySP.-
EXpte. N° 612-965/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013

VISTO:

Este expediente iniciado por DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA (DGA) caratulado: "S/AUTORIZACIÓN PAGO DE CERTIFICADOS: IMPREVISTO, INTERESES Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS RETENIDAS DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ESCALERA PLANTA BAJA-EX-CORREO", y

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reconócese como deuda y pago de la suma total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS TRES CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 9.503,26), en favor de la Empresa BLOKE S.R.L. en su carácter de Contratista de Obra: "Refuncionalización de Edificio Ex Correo p/ Poder Judicial- Construcción de Escalera en Planta Baja". Asimismo autorizar a la Dirección General de Arquitectura a realizar dicho pago.-

ARTÍCULO 2°.- Aclárese que la estimación del referido monto (\$5.726,73+\$3.776,53=\$9.503,26) es responsabilidad exclusiva y excluyente de las autoridades de la Dirección General de Arquitectura.-

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que el pago del monto autorizado será atendido con la Partida 3-10-15-1-26, denominada: "Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" de la Jurisdicción L (Deuda Publica).-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos y de Hacienda.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3206-S.-
EXpte. N° 700-1280/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita las designaciones en carácter de interino a favor de los Dres. Elina Natalia Cruz, CUIL 27-26501308-8, Fernando Raúl Vargas, Zurita, CUIL 20-28495571-5, Fernando Agustín Calvo Elliff, CUIL 20-25954732-7, Francisco Fabián Gómez, CUIL 20-26232677-3, Sergio Alejandro Insausti, CUIL 20-22777385-6, y Juan José Galo, CUIL 20-25884902-8, en los cargos categoría A(j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soría", con retroactividad al 1° de octubre de 2012, y Oscar Gustavo Briones, CUIL 20-20102822-2, en el cargo categoría A(j-2), agrupamiento profesional, Ley N° 4418, con retroactividad al 10 de setiembre de 2012, previa la transferencia de los citados cargos desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacantes creados por Ley N° 5692 y la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. Briones al cargo categoría A-30 hrs. de la U. de O.: R2-02-11 Hospital "Dr. Oscar Orías" de Libertador General San Martín, con retroactividad al 19 de abril de 2010; y

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia, a los efectos de su regularización administrativa y de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 143/144, 146 y 152;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2013-Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3207-S.-
EXpte. N° 777-061/09
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el pago de los servicios efectivamente cumplidos por la Bioq. ANA KARINA FRANCILE, CUIL N° 27-24510195-9, en el Instituto Superior "Guillermo Cleland Paterson" durante el ciclo lectivo 2.009; y Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los servicios prestados por la Bioq. ANA KARINA FRANCILE, CUIL N° 27-24510195-9, en el dictado de tres (3) horas cátedras de la asignatura Microbiología y Parasitología, correspondiente al 1° año de la carrera de Enfermería Profesional del Instituto Superior "Guillermo Cleland Paterson", durante el periodo comprendido entre el 30 de marzo de 2.009 y el 26 de febrero de 2.010, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3210-S.-
EXpte. N° 246-010/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la U. de O.: R 2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro" de La Quiaca, tramita la designación a favor del Sr. Mario Agustín Viltte, CUIL 23-27875824-9, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo categoría 1-30 horas, agrupamiento mantenimiento y producción, escalafón general, previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creado por Ley N° 5608; y

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos-Ejercicio 2013-Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3211-S.-
EXpte. N° 725-223/11
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Viviana Analía Viltte, CUIL 27-31810480-3, en el cargo Categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, de la U. de O.: R2-02-13- Hospital Maimara, a partir de la fecha del presente Decreto, previa transferencia del citado cargo desde la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, vacante creada por Ley N° 5638; y

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -Ejercicio 2013-Ley 5756,...

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3213-S.-
EXpte. N° 700-1082/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUL. 2013

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aceptase con retroactividad al 05 de junio de 2.012, la renuncia presentada por el Dr. Jorge Luis Valdez, CUIL 20-25954689-4, al cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Snopek" de Alto Comedero, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada interinamente a la Dra. CAROLINA CALDERARI MONTERO, CUIL 27-25613186-8, en el cargo categoría A-30 horas, escalafón profesional, Ley N° 4418, en la U. de O. R2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Snopek" de Alto Comedero, con retroactividad al 17 de julio de 2.012 y hasta tanto culmine el llamado concurso tramitado mediante Expediente N° 700-1006/12, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3228-H.-
EXPTE. N° 739-079/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUL. 2013

VISTO:

El presente expediente mediante el cual el Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza solicita la creación de las partida, en el Sistema de SIAF de PAMI-CORRIENTE, "Bienes de Consumo"; Servicios No Personales" y "Bienes de Capital"-Ejercicio 2013-; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;

Por ello y atento a lo informado a fs 12/13 por la Dirección Provincial de Presupuesto;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ley 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
 GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 67-SDDHH.-
EXPTE. N° 0757-0255-99.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 AGO. 2012.-

VISTO:

El Acta N° 45 de fecha 13 de Marzo de 2012, presentada por la Comunidad Aborigen de La Redonda-Dpto. Cochínoca, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el acta enunciada precedentemente, se procedió a la renovación de las autoridades elegidas, la cual se encuentra en un todo conforme a las disposiciones del estatuto vigente, dando cumplimiento al quórum necesario para la validez del acto eleccionario.-

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta oportuno dictar el presente acto administrativo;

Por ello,

LA SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Renovación de las Autoridades elegidas en fecha 13 de Marzo de 2012, por la Comunidad Aborigen de La Redonda-Dpto. Cochínoca; quienes ejercen sus funciones desde esa fecha, por las razones expuestas en el exordio.-

Dra. Natacha María Freijo
 Secretaria de Derechos Humanos

RESOLUCIÓN N° 175-P.-
EXPTE. N° 661-150/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 AGO. 2013.-

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual se solicita la ratificación de la Resolución N° 078/2013 emitida por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución mencionada se procedió a autorizar la "BAJA" de un lote de bovinos pertenecientes al plantel ganadero existente en la Estación Zootecnista Subtropical Arroyo del Medio;

Que, a fs. 4/5 consta el informe técnico confeccionado por el Med. Vet. Osvaldo José Valbuena, Coordinador de Campos Experimentales, por el cual se solicita la baja de los bovinos para descargar el campo, dada la situación en que se encuentra por efecto de la sequía;

Que, asimismo, adjunta el listado de los animales que componen el lote mencionado;

Que, conforme, la normativa vigente debe elevarse la Resolución del órgano especializado ad referéndum del Ministro de Producción;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 078/2013 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Contaduría de la Provincia-División Bienes Patrimoniales procedáse a registrar las planillas de Bajas que constan en el expediente.-

Gabriel Romarovsky
 Ministro de Producción

RESOLUCIÓN N° 185-P.-
EXPTE. N° 661-066/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2013.-

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual se solicita la ratificación de la Resolución N° 037/2013 emitida por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución mencionada se procedió a autorizar la "BAJA" de un lote de ovinos machos raza Corriedale pertenecientes al plantel ganadero existente en el campo demostrativo "La Intermedia";

Que, a fs. 4 consta el informe técnico confeccionado por el Med. Vet. Osvaldo José Valbuena, Coordinador de Campos Experimentales, por el cual se solicita la baja de los ovinos para descargar el campo,

Que, asimismo, adjunta el listado de los animales que componen el lote mencionado;

Que, conforme la normativa vigente, debe elevarse la Resolución del órgano especializado ad referéndum del Ministro de Producción;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 037/2013 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Contaduría de la Provincia-División Bienes Patrimoniales procedáse a registrar las planillas de Bajas que consta en el expediente.-

Gabriel Romarovsky
 Ministro de Producción

RESOLUCIÓN N° 186-P.-
EXPTE. N° 661-062/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 AGO. 2013.-

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual se solicita la ratificación de la Resolución N° 038/2013 emitida por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución mencionada se procedió a autorizar la "BAJA" de un equino perteneciente al plantel existente en Estación Experimental "El Remate";

Que a fs. 3 consta el informe técnico confeccionado por el Med. Vet. Osvaldo José Valbuena, Coordinador de Campos Experimentales, por el cual se solicita la baja de un equino raza criolla, por tratarse de un animal zarco de difícil manejo,

Que, asimismo, consta que se trata de un macho castrado, gateado mala cara de 9 años, número 173;

Que, conforme la normativa vigente, debe elevarse la Resolución del órgano especializado ad referéndum del Ministro de Producción;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 038/2013 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Contaduría de la Provincia- División Bienes Patrimoniales procedáse a registrar las planillas de Baja que consta en el expediente.-

Gabriel Romarovsky
 Ministro de Producción

RESOLUCIÓN N° 192-P.-
EXPTE. N° 661-149/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO. 2013.-

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual se solicita la ratificación de la Resolución N° 077/2013 (fs. 02) emitida por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, por la resolución mencionada se procedió a autorizar la "BAJA" de un lote de Bovinos pertenecientes a la estación experimental "El Remate";

Que, a fs. 03 consta el informe técnico confeccionado por el Med. Vet. Osvaldo José Valbuena, Coordinador de Campos Experimentales, por el cual se solicita la baja de los bovinos para descargar el campo, dada la situación en que se encuentran por efecto de la sequía que afecta a buena parte de la región;

Que, asimismo, adjunta el listado de los animales que componen el lote mencionado (fs. 04);

Que, conforme la normativa vigente, debe elevarse la Resolución del órgano especializado ad referéndum del Ministro de Producción;

Por ello,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 077/2013 dictada por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Contaduría de la Provincia-División Bienes Patrimoniales procedáse a registrar las planillas de Bajas que consta en el expediente.-

Gabriel Romarovsky
 Ministro de Producción

LICITACIONES

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios**Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 64/13

MALLA 406-PROVINCIAS DE SALTA Y JUJUY

RUTA NACIONAL N° 34 TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-

EMP.R.N. N° 50

RUTA NACIONAL N° 50 TRAMO: EMP.R.N. N° 34-LÍMITE CON BOLIVIA

LONGITUD: 184,40 KM.

TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL (\$ 1.411.000,00)

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 12 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública N° 54/13-MALLA 209A, Licitación Pública N° 55/13-MALLA 307, Licitación Pública N° 64/13-MALLA 406. **FECHA DE VENTA DEL PLIEGO:** A partir del 30 de Julio de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3° Piso-D.N.V.

04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07 OCT. LIQ. N° 109509 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 37/13

MALLA 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA. RUTA NACIONAL N° 66 TRAMO:

EMP.R.N. N° 9-EMP R.N.N° 34. RUTA NACIONAL N° 1 V66. TRAMO: EMP.R.N.

N° 66-EMP.R.N. N° 34 LONGITUD: 148,76 KM. TIPO DE OBRA: Obras de

Recuperación y Mantenimiento.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000,00).-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Noviembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 35/13-MALLA 309, Licitación Pública N° 37/13-MALLA 404, Licitación Pública N° 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública N° 63/13-MALLA 117B.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 24 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad

Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de

Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos

Aires-3° Piso -D.N.V.

04/06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEP. 02/04/07 OCT. LIQ. N° 109508 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA. SECCIÓN I: OROSMAYO-CUSI-

CUSI.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Liviana y

Loma Blanca y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL (\$ 261.314.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO CUARENTA (\$ 2.613.140,00)

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 52.262,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 40/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)-D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109540 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40 - PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: OROSMAYO-LÍMITE CON BOLIVIA.

SECCIÓN II: CUSI-CUSI-LÍMITE CON BOLIVIA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, construcción de accesos a Cusi-Cusi y Paicone y construcción de puentes.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 242.383.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 2.423.830,00).

PLAZO DE OBRA: TREINTA Y SEIS (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 48.476,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,41/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109541 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40 - PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,40/13 y 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109542 \$ 180,00

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal**

Inversión Pública y Servicios**Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI – OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA-OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 21 de Noviembre de 2013 a las 11 hs., en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 39/13,40/13 y 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso-D.N.V.

06/09/11/13/16/18/20/23/25/27/30 SEPT. 02/04/07/09 OCT. LIQ. N° 109543 \$ 180,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****SECRETARÍA DE DEPORTES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/13**

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN TRANSITO PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013 POR LA SUMA DE \$1.150.000,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100).-EXPEDIENTE N° 759-506/13.-

DESTINO: DELEGACIÓN JUJEÑA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013.-

APERTURA: 1 DE OCTUBRE DE 2.013 A HORAS 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.000,00; PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN EN TRANSITO).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Secretaría de Deportes-Coordinación Administrativa- Senador Pérez N° 208- 4600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221309/10. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes-Coordinación Administrativa-Senador Pérez N° 208-4600 San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 11.500,00 (PESOS ONCE MIL QUINIENTOS).-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109550 \$ 60,00

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL****SECRETARÍA DE DEPORTES****LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/13**

OBJETO DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013 POR LA SUMA DE \$1.550.000,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).-EXPEDIENTE N° 759-609/13.-

DESTINO: DELEGACIÓN JUJEÑA QUE PARTICIPARA EN LOS JUEGOS NACIONALES EVITA EDICIÓN 2013.-

APERTURA: 2 DE OCTUBRE DE 2.013 A HORAS 11:00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.550.000,00; PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN).

PLIEGO E INFORMES: Ministerio de Desarrollo Social-Secretaría de Deportes-Coordinación Administrativa- Senador Pérez N° 208- 4600 San Salvador de Jujuy-Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221309/10. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Deportes- Coordinación Administrativa- Senador Pérez N° 208- 4600 San Salvador de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.500 (PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS).-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109551 \$ 60,00

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY- DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 AGO.2013- ACTA: **Licitación Pública Nacional N° 01/2011** Ref.: Ejecución de la Obra "PUENTE SOBRE RÍO XIBI XIBI PARA UNIR A LA CALLES BUSTAMANTE Y URIONDO": En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los 24 días del mes de julio del año dos mil trece, siendo las horas diez y treinta, se reúnen en el Salón de Los Intendentes, los integrantes de la Comisión de Pre-Adjudicación para la Licitación Pública Nacional N° 01/2011 referida a la ejecución de la obra: "PUENTE SOBRE RÍO XIBI XIBI PARA UNIR LAS CALLES BUSTAMANTE Y URIONDO", la que se llevó a cabo el día 26 de mayo del 2011, siendo los mismos: Secretario de Obras Públicas, Arq. Aldo A. Montiel; Secretario de Hacienda, C.P.N. Juan C. Abud; Procuradora Municipal, Dra. Beatriz E. Altamirano; Procurador Municipal Adjunto, Dr. Pablo Read; Coordinador General de Obras y Servicios Públicos, Arq. Javier Bustos; Directora General de Presupuesto, Lic. Agustina Apaza; Director General de Compras y Suministros, M.P. Francisco J. Riso Patrón, Sub-Director General de Despacho, Dr. Rodrigo Altea; con el objeto de tomar conocimiento del Dictamen N° 49891 emitido por la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de la Dirección Nacional de Vialidad con fecha 13 de junio del corriente año, en el cual se expresa que si bien la Empresa Constructora Ing. Marcelo H. Zarif reconoce la observación realizada por la dependencia técnica, ya que dentro de la presentación que realizó no solo incluyó la subsanación de lo solicitado, también complementó la presentación con el rubro de movilización que no había agregado al momento de la oferta. En consecuencia estima que el error puesto de manifiesto no se puede considerar como un error formal sino como un error que afecta el fondo de la oferta realizada por la empresa en cuestión. Tampoco resulta aceptable, según la óptica de la subgerencia, la agregación de un nuevo ítem "Movilización de Obra" por un monto de \$ 1.197.843,03, el cual, al no formar parte de la oferta original presentada por la empresa constructora, significaría una modificación de la misma. Asimismo, (no siendo viables las ofertas complementarias o propuestas de modificación que fueran entregadas con posterioridad al Acto de la Licitación) en virtud de las leyes y principios generales que rigen en materia de obra pública; por lo tanto deben ser rechazada dicha oferta porque resultaría violatoria del principio de igualdad toda actitud o comportamiento discriminatorio a favor de un oferente que no haya sido dispuesta en beneficio de los demás. En virtud de lo expuesto, Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Vialidad entiende que debe rechazarse la oferta para la Licitación Pública Nacional N° 1/11, dictamen que es compartido por la Comisión de Pre-Adjudicación, por lo que se aconseja no adjudicar a la Empresa Constructora Ing. Marcelo Horacio Zarif. la presente obra y se aconseja al Ejecutivo municipal disponer la adjudicación de la misma a la Empresa LO BRUNO ESTRUCTURAS S.A.; a tal efecto comisionase al Arq. Aldo Alfredo Montiel y al Dr. Julio Rodrigo Altea, en forma indistinta, a efectuar las comunicaciones pertinentes. Fecho ello, nota a la Dirección Nacional de Vialidad dando a conocer sobre lo actuado. Todos los antes citados, previa lectura y ratificación íntegra de la presente Acta, proceden a su suscripción, en el lugar, fecha y horas identificados precedentemente.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109550 \$ 60,00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**PROVINCIA DE JUJUY**

En el marco del Programa Proyecto Equipamiento Escolar, se anuncia el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/13.**

Objeto: Contratar la adquisición de EQUIPAMIENTO compuesto por, 3.550 Conjuntos Unipersonales, 150 Conjuntos docentes, 100 Conjuntos para comedor, 90 Armarios, 189 Pizarrones de tiza, 55 Bibliotecas y 71 Cuchetas.

Licitación Pública Nacional N° 02/2013

Presupuesto Oficial: \$ 4.049.652

Fecha de Apertura: 30-09-13 Horas 11:30

Lugar: Área Logística-Ministerio de Educación, Avenida España N° 1630-San Salvador de Jujuy.

Plazo de entrega: 30 días.

Valor del Pliego: \$ 50,00 (cincuenta pesos)

Garantía de Oferta: 5% del valor ofertado.

Lugar de Adquisición y retiro del Pliego: Oficinas del Área Logística, Avenida España N° 1630, Telef. 0388-4249403-San Salvador de Jujuy, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas. Financiamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109509 \$ 60,00

REMATES

EDGARDO RENE CATORCENO
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL
Mat. Prof. N° 26

REMATA: EL 50% S/PARTE INDIVISA DE UN INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE LOS QUEBRACHALES N° 321 DEL BARRIO CHIJA DE ESTA CIUDAD-SAN SALVADOR DE JUJUY, BASE: \$ 36.401,50.-

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN; Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, en el **Expte. N° B-269.697/12**, caratulado: Ejecutivo; LLANES ROGELIO c/ AMANTE ÁNGEL MARÍN; comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Público Judicial EDGARDO RENE CATORCENO Mat. Prof. N° 26, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5%, un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, sito en calle Los Quebrachales N° 321 del barrio Chijra de

esta ciudad San Salvador de Jujuy, Nomenclatura catastral: circunscripción 1, sección 6, manzana 35, parcela 4, padrón A-62075, matrícula A-13208; titularidad de dominio: Amante Ángel Marín D.N.I. N° 16.446.268 y Veliz Alcira Noemí D.N.I. N° 18.156.869; compra venta, E.P. N° 154, fecha 17/12/92, titular del Registro N° 26 Escribano Berta Gladys Nazario de Farfán; Inscripción Definitiva; descripción del inmueble; medidas: frente N.: 10 mts. limita con calle Los Quebrachales; contrafrente S.: 10 mts. lindero parcela 16; costado E.: 21,56 mts. lindero con parcela 5; costado O.: 21,56 mts. lindero parcela 3; encerrando una superficie total s/plano 215,60 m²; Condiciones del Remate: Base de Pesos: Treinta y seis mil cuatrocientos uno con cincuenta centavos (\$ 36.401,50.-) Seña y forma de pago: seña 30% en el acto del remate y el saldo una vez aprobada la subasta y a la orden de juzgado. Gravámenes: Asiento 1-Embargo, s/parte indivisa por Oficio de fecha 28/09/10-Juzgado 1° Inst. C.C. N° 4-Secretaría N° 7-Jujuy-Expte. N° B-241.021/10, caratulado "Ejecutivo: Dávila Oscar Ramón c/Amante Ángel Marín, monto \$ 7.000 mas \$ 2.100-Pres. N° 13400, el 05/10/10-Inscripción Provisoria 29/10/2010-omit. Firma y sello Juez-dif.dom.-salvara lo testado. Asiento 2 Embargo Preventivo, por Oficio de fecha 29/02/12, Juzgado 1° Instancia C.C. N° 4 Secretaría N° 8-Jujuy-Expte. B-267.790/12, caratulado: Prepara vía Ejecutiva: Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Amante Ángel Marín y Veliz Alcira Noemí", monto \$ 18.675 mas \$ 5.600- Pres. N° 2821, el 09/03/12, registrada 21/03/2012. Asiento 3-Embargo Preventivo, s/parte indivisa por Oficio de fecha 21/03/12, Juzgado 1 Instancia C. C. N° 1-Secretaría N° 1,-Jujuy- Expte. N° B-269.697/12, caratulado: Ejecutivo: Llanes Rogelio c/Amante Ángel Marín, monto \$ 32.000 mas \$ 9.600-Pres. N° 3426, el 21/03/12-Registrada 17/04/2012. Impuestos, tasas y contribuciones: se cancelan con lo producido de la subasta, el adquirente en subasta judicial no afrontara las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de su compra. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado según surge del estado de constatación ocupacional realizado en autos a fs. 49 de autos. Consultas: al martillero actuante teléfono 0388-154146140-4250767, e-mail: martillero.catorceno@gmail.com La subasta se realizara, el día 11 de Septiembre de 2013 a hs. 17,30 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Araoz esquina Coronel Dávila del B° Ciudad de Nieva de esta ciudad. El Martillero dará por concluida la Subasta una vez firmada la respectiva Acta de Remate. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto de 2013. Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-SECRETARIA.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 113.736 \$ 60,00

FÉLIX DANIEL BATALLA
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

JUDICIAL: BASE: \$ 4.320,00 LA MITAD INDIVISA DE UN TERRENO UBICADO EN LA CALLE LOS HELECHOS S/N° DEL BARRIO ALTO PALPALA.- S.S. el Señor Juez en lo C. y C. N° 1 Dr. Juan Pablo Calderón, Secretaria N° 2 a cargo de Dra. Olga Beatriz Pereira en el Expte. B-254950/11 Caratulado: Prep. Vía Ejecutiva por cobro...: Juste Mónica Argentina c/Almazán Pablo Fernando, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Félix Daniel Batalla Matrícula N° 42 **REMATARA** en pública subasta dinero de contado y comisión del Martillero del 5% a/c. del comprador y con BASE: \$ 4.320,00 La mitad indivisa de un terreno individualizado CC1; Secc. 8; Manzana 7; Parcela 5. Padrón P-22383; Matrícula P-8021, ubicado sobre calle Los Helechos S/N° del Barrio Alto Pálpala, Pcvia. de Jujuy, el que mide 10 m de fte. por igual contrafte. Por 30 m. en ambos costados, encerrando una superficie según plano de 300m.2 y limita: al NE. Con calle, al NO. Con parcela 4, al SE. Con parcela 6, y al SO. Con parcela 14; el que se encuentra desocupado según informe de fsj. 129 de autos. Registra embargos: Asiento 1 Usufructo a favor de Jorge Alem Almazán y Silvia Rosa Lamas de Almazán; Asiento 3: Embargo Expte. B-201286/08 radicado en la Cámara Sala C. y C. Sala 2ª por \$ 976,00. Asiento 4 Embargo en Expte. B-238767/10 radicado Cámara C Y C. Sala 3ª sin expresión de monto, Asiento 5: Embargo en esta causa sin monto y Asiento 6 Embargo en Expte B-258863/11 radicado Cámara C. y C. Sala 2ª por \$ 150.000,00; haciéndose constar que la deuda en concepto de impuesto inmobiliario asciende a la suma de \$ 3.403,50, y que la deuda en concepto de Tasa por barrido, limpieza, extracción de residuos y otros servicios asciende a la suma de \$2.568,36, los que serán cancelados con los producidos de la subasta la que **TENDRÁ LUGAR EL DIA 19 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2013 A HS. 18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD.** Edictos en el B.O. y diario local .San Salvador de Jujuy, 10 de Setiembre del año 2013.-

11/16/18 SEPT. LIQ. N° 109567 \$ 60,00

CONVOCATORIAS- CONTRATOS- ACTAS

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA: Convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de octubre de 2013, a las 10:00 horas en la sede de la Entidad sita en calle Belgrano 390 de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente: Orden del Día: 1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración. 2.Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1° de julio de 2012 y cerrado el 30 de junio de 2013. 3. Capital social. Consideraciones. 4. Evolución del rubro Inmuebles. 5. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora. 6. Tratamiento de los excedentes. 7. Consideración de las

retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. 8. Elección de dos (2) Consejeros titulares y un (1) Consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes. 9. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora. 10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora. Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa. A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto Social. El Consejo de Administración, Mendoza, 12 de agosto de 2013. Fdo. Luis Pierrini, Presidente

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109583 \$ 330,00

"EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, informa que el día 2 de Octubre de 2.013, a hs. 20:00 en la sede de Avenida 19 de Abril N° 415, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, tendrá lugar la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1.-Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.2.-Lectura y consideración del Balance y Memoria Anual Ejercicio 2012/2013. 3.-Construcción de la Sede del Archivo de Protocolo: situación económica actual y alternativas de inversión.4.- Designación de dos socios para firmar el acta." Fdo. Esc. Silvia Cecilia Blasco Presidente.-

11 SEPT. LIQ. N° 109565 \$ 110,00

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE JUJUY: La Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria, en cumplimiento del Art. 17°, 19° y 21° del **ESTATUTO DE LA CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE JUJUY** para el día 20 de Septiembre de 201, a las 13:30 horas, en la Sede Social, sito en calle Belgrano N° 860 2° Piso de esta ciudad, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1°-Nombramiento de dos asociados, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea. 2°-Lectura del Acta anterior. 3°-Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31 de julio de 2012, para su aprobación. **COMISIÓN DIRECTIVA**

11 SEPT. LIQ. N° 109565 \$ 110,00

ACTA EXTRAORDINARIA POR AMPLIACIÓN DE CAPITAL SOCIAL: En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los veintidós días del mes de Agosto del año dos mil trece, se reúnen los socios integrantes de "SERVICIOS R.M. RENT CAR S.R.L." en formación, CARLOS SANTIAGO RAMOS, D.N.I. 22.583.285 y HÉCTOR RICARDO MAMANI, D.N.I. 23.475.077, a los efectos de establecer que deciden modificar el inc. 3° y el inc. 4° del Estatuto de Constitución de la sociedad, referente al Objeto y al Capital Social, quedando establecido de la siguiente manera: TERCERO: La sociedad tiene como objeto por cuenta propia o de terceros o asociados a terceras personas físicas o jurídicas las siguientes operaciones: realizar tareas de alquiler de vehículos particulares sin chofer para usos privados de los locatarios; asimismo alquiler de vehículos para transporte grupal destinado a viajes de turismo o para transporte de personal de obras y alquiler de colectivos para viajes de larga distancia.-CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), dividido en mil cuotas sociales, cada una de pesos cien, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: un mil cuotas sociales por cada uno. En este acto los socios integran el veinticinco por ciento del capital social obligándose a integrar en el plazo de dos años a contar desde el día de la fecha; la sociedad podrá aumentar el capital social, cuando el giro comercial lo requiera mediante acuerdo unánime, oportunidad en que fijará el monto y plazo para su integración. Previa lectura y ratificación, firman de conformidad. ACT. NOT. A-00997946 ESC. JUSTO JOSE FRIAS TIT. REG. N° 05. S.S de Jujuy.-

Ordéñese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550.-

San Salvador de Jujuy, 30 de Agosto de 2013.-

Dr. RAMÓN ANTONIO SOSA

P/ Habilitación al Juzgado de Comercio

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109556 \$ 110,00

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dra. MARISA RONDON, Jueza del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría n° 6, en **Expte. N° C-007398/13**, caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: GLADI ESTHER MACHUCA y DAVID PACHTMAN", notifica por este medio la siguiente providencia: San Salvador de Jujuy, 16 de agosto de 2013.-AUTOS Y

VISTOS...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVE:1.-Declarar la apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores, de conformidad a lo previsto en el Art. 288 y concordantes de la Ley N° 24.522, de los SRES. GLADI ESTHER MACHUCA, D.N.I. N° 6.435.168 y DAVID PACHTMAN, D.N.I.N° 10.968.308, ambos con domicilio en calle El Picaflor N° 691 del Barrio Los Perales de ésta Ciudad.- (Art. 3, 11, 14 y 288 inc. 3 de L.C. y Q.).-2.-Fijar Audiencia para el sorteo del Síndico para el día 29 del mes de Agosto del cte. Año, a horas 09:00, la que se realizará en Secretaría de Superintendencia del Poder Judicial (Acordada 7/96). A tales fines líbrense el Oficio correspondiente (Art. 14 inc. 2 de la L.C. y Q.). 3.-Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 22 del Mes de Octubre de 2.013 (Art. 14 inc. 3, L.C. y Q.). 4.- Ordenar la anotación de la Apertura del presente Pequeño Concurso Preventivo de Acreedores e información sobre la existencia de otros anteriores, librándose a tales efectos los oficios respectivos a la Dirección General Impositiva, Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Registro de Marcas y Señales, Registro de Créditos Prendarios, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Dirección General de Inmuebles y Dirección Provincial de Rentas, Registro Nacional del Estado Civil y Capacidad de las Personas (Art. 76 inc. d) y e) de la Ley N° 8204/63, Art. 14 inc. 6 L.C.y Q.).- 5.-Decretar la Inhibición General de Bienes para gravar y disponer bienes registrables del concursado. A tal efecto, líbrense Oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registros Nacionales de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Marcas y Señales y Entidades Bancarias (Art. 14 inc. 7 L.C. y Q.).6.-Conceder a los presentantes el término de CINCO DÍAS para dar cuenta del diligenciamiento de los Oficios ordenados precedentemente. 7.-Intimar a los presentantes para que en el término de TRES DÍAS de notificada de la presente deposite judicialmente la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600.-) para gastos de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Concursal (Art. 14 inc. 8, L.C. y Q.).- 8.- Fijar fecha para la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 05 del mes Diciembre del corriente año (Art. 14 inc. 9 L.C.y Q.). 9.-Fijar el día 21 del Mes de Febrero del año 2014, para que el Síndico presente el Informe General (Art. 14 inc. 9 L.C. y Q.).10.-Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 30 del Mes de Junio del Año 2.014, a horas 09:00, o el día inmediato posterior si éste fuere feriado o inhábil (Art.14 inc.10, L.C.y Q.).-11.-Ordenar a la presentante que publique los Edictos, durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo acreditar su cumplimiento, bajo apercibimiento de tenerla por desistida del presente (Art. 30 L.C. y Q.).-12.-Oficiar a los órganos Jurisdiccionales de éste Poder Judicial, a fin de que remitan las actuaciones en las que la concursada sea demandada y en las que se reclamen derechos patrimoniales, de conformidad con lo prescripto en el Art. 21 y 132 de L.C.-13.-Conceder el plazo de DIEZ DÍAS a fin de que la presentante ponga a disposición de éste Juzgado y Secretaría los libros mencionados en el Punto 6°) de fs. 8 vta.-14.- Disponer la devolución al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11 el Expte. N° B- 05933/01 caratulado: "QUIEBRA: SÚPER DORREGO S.R.L.-PACHMAN, DAVID". 15.-Notifíquese por cédula la presente y las ulteriores providencias por Ministerio de Ley (Art. 26 L.C. y Q.).-FDO. DRA. MARISA RONDON, Jueza.-FARACH DE ALFONSO, Secretaria.-

06/09/11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109515 \$ 80,00

DR. R. SEBASTIÁN CABANA, Juez Habilitado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 3-Secretaría N° 5, de La Provincia de Jujuy, en el Expte N° B-C-006256/13 Caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO ALVARADO ROSA-ARTERO ALBERTO G" - hace saber el siguiente Decreto que a continuación se transcribe. SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE AGOSTO DEL 2.013.-Proveyendo el escrito de fs. 66 de autos: Por presentada la C.P.N. MARIA LUCIANA SADIR en el carácter de síndico titular del presente concurso preventivo de acreedores y por constituido domicilio legal. Atento a lo informado hágase saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura en el domicilio de calle BALCARCE N° 516 de esta ciudad, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 18 a 21 horas. A tal fin publíquense edictos durante CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local. (art. 27 de la LCQ). Notifíquese por cedula.-FDO. DR. R. SEBASTIÁN CABANA-JUEZ HABILITADO-ANTE MÍ. PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA- SECRETARIA. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DE AGOSTO del 2.013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109530 \$ 45,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. ALEJANDRA M. L. CABALLERO, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 8, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO que en el Expte. N° B-242.866/10,

caratulado:"PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EN B-208.304/09, TEJERINA, DANIEL ORLANDO C/ ESTADO PROVINCIAL", se ha dictado el siguiente proveído:" San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2013.- 1) Atento lo solicitado por la parte actora a fs. 67 y el informe actuarial que antecede, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 09, teniéndose por vencidos los plazos para intervenir en los presentes autos a los Sres. ELSA CÁCERES y SANTOS RAÚL ARO (colindantes) en razón de sus incomparecías.-2) Atento lo informado por la Actuaría y previo a resolver, como medida para mejor proveer, córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir individualizado como Parcela 818, Circunscripción 1, Sección 2, Padrón J-1068, ubicado en Finca San Isidro, Uquía, Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, con mas la ampliación de dos (2) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).- 3) A tales fines, líbrense edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. 4) Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el local del Juzgado de Paz de Uquía-Departamento de Humahuaca, Provincia de Jujuy y en la Municipalidad de la misma localidad. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). 5) Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.-6) Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).-Fdo. Dra. ALEJANDRA M. L. CABALLERO- Presidente de Trámite-Ante mi. Dra. LILIANA E. CHOROLQUE-Secretaria.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109525 \$ 60,00

Dra. NORMA ISSA, Pte. de Trámite, en la Vocalía N° 9, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, hace saber a QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO que en el Expte. N° B-140.467/05, caratulado:"ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA CHAMBI, MARIA C/FLORES, ADOLFO-PUCA DE FLORES, CECILIA, Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO", se ha dictado el siguiente proveído:" SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE AGOSTO DEL 2013.-Notifíquese la providencia de fs. 329 de autos. Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.-FDO. DRA. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE- ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA-Providencia de fs. 329: SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio del 2013.- I) Previo a decretar lo que por derecho corresponda, y como medida para mejor proveer, Córrase traslado de la demanda a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir (Ubicado en la ciudad de La Quiaca del Dpto. Yavi, individualizado como CIRC. 1, SECC. 1, MZA. RASTROJO XI, PARCELA 30-a, PADRÓN N-739, MATRICULA N-2379), mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).-A tales fines, líbrense edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un periodo de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Transmitir mediante radio difusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.-modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de ley.- II) Se hace saber que la confección de las diligencias ordenada supra, será a cargo del interesado, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía, con la debida antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (art. 72 del C.P.C.).-III) Notifíquese art. 155/6 del C.P.C.- FDO. NORMA ISSA-PTE. DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. NORA AIZAMA-SECRETARIA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109524 \$ 60,00

DRA. NORMA ISSA, PTE DE TRÁMITE, NORA AIZAMA SECRETARIA DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA III. VOCALIA N° 9, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EXPTE. N° B-263398/11 CARATULADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SERAFÍN CRUZ C/ZERDA MANUEL. Procede a notificar al demandado Sr. ZERDA MANUEL y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Humahuaca de La Provincia de Jujuy, con Nomenclatura Catastral de Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 3, Lote o Parcela 1, Padrón J-382, Matrícula J-4031, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Junio de 2013.-I) Córrase traslado de la demanda a los herederos del Sr. ZERDA MANUEL y a quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble a usucapir (ubicado en calle Salta N° 329 B° Santa Bárbara Humahuaca, CIRCUNSCRIPCIÓN 1, SECCIÓN 1, MANZANA 3, LOTE O PARCELA 1, PADRÓN J-382, MATRÍCULA J-4031), mediante Edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, mas dos (2) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C. Conf. Modificación Ley 5486). A tales fines, líbrense edictos que se publicaran por tres veces, dentro de un periodo de cinco (5) días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Ordenase, asimismo, la exhibición de los edictos en el Local del Juzgado de Paz de Humahuaca, Provincia de Jujuy y en La Municipalidad de la misma Localidad. Transmitir mediante radio difusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C.- modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término

para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este tribunal, bajo apercibimiento de notificarle en lo sucesivo por Ministerio de Ley. II) Se hace saber que la confección de las diligencias ordenada supra, será a cargo del interesado, las que deberán ser presentadas para confronte y firma de la Actuaría de esta Vocalía, con la debida antelación y bajo apercibimiento de considerarse que se incumple con el deber de colaboración (Art. 72 del C.P.C.-) III) Notifíquese Art. 155/6 del C.P.C.- Fdo. DRA. NORMA ISSA, PTE DE TRÁMITE - ANTE MI - NORA AIZAMA SECRETARIA-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109517\$ 60,00

LA DRA. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia de la Provincia de Jujuy Presidente de trámite en el Expte. N° B-263773/11 caratulado TENENCIA DEFINITIVA ANDRÉS CACHAMBI VELÁSQUEZ C/MÓNICA ALEJANDRA FIGUEROA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Agosto de 2013.-Atento al estado de autos, revocase por contrario imperio el proveído de fs 55, párrafo 2do. Asimismo devuélvase a la letrada el edicto presentado, confeccionando el mismo por secretaria. TRANSCRIPCIÓN DE DECRETO fs 55: SAN SALVADOR DE JUJUY 01 de Agosto de 2012.- Atento a lo solicitado y a las instrumentales agregadas en autos habiéndose notificado al demandado mediante Edicto a fs 47/53 de autos (Art. 162 del C.P.C) y vencido el plazo para hacerlo, se da por decaído el derecho a contestar la demanda.-Notifíquese por edictos quedando a cargo de la letrada la confección y el diligenciamiento de la medida. Notifíquese por cedula.- Fdo. MIRTA CHAGRA.- Juez.- Ante mi MARIA DEL HUERTO SAPAG.-Stria.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109526\$ 45,00

De acuerdo a la Resolución N° 079/2013-DPDS: El Sr. RICOTTI MARCELO OSCAR (en carácter de propietario), informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE MANEJO SOSTENIBLE DE BOSQUES, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, de DOS MIL (2000 has.), en la Finca denominada "REAL DE LOS TOROS", ubicada en el Distrito: PALMA SOLA, Dpto. PALMA SOLA. Individualizada como Matrícula F-4260, Parcela N° 20F; Padrón F-70. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063.las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público, en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.- FDO. RICOTTI, MARCELO OSCAR. (En carácter de propietaria).-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109521\$ 45,00

POLICÍA DE LA PROVINCIA-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Actuaciones Sumarias Administrativas individualizadas bajo Expte Ministerial Nro. 0412-460/2012. Se notifica al Agente WALTER OSVALDO HUANCO, DNI N° 32.293.830 que mediante Decreto Nro.2268-G/13 de fecha 05/04/13, el Sr. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: "ARTICULO 1º: Aplíquese a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, la sanción disciplinaria CESANTÍA, en contra del Agente de Policía de la Provincia WALTER OSVALDO HUANCO, DNI N° 32.293.830 Legajo N° 16.654, por infracción al Artículo 15 .inc d) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP)..Firmado DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER-GOBERNADOR-DR. HUGO OSCAR INSAUSTI- MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA..."Asimismo se le hace saber que copia del citado Decreto se encuentra a su disposición en la División Administración de Personal del Departamento Personal sito en el Edificio Central de la Policía de la Provincia.-Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

POLICÍA DE LA PROVINCIA-DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL: Actuaciones Sumarias Administrativas individualizadas bajo Expte Cde. 2-935 PDP/2010. del Departamento Personal, hecho ocurrido el 15/10/10. Se notifica al SARGENTO JOSÉ ROGELIO PÉREZ Legajo Nro. 13460, que el Sr. Jefe de Policía, en el expte de referencia, mediante resolución nro. 1220 DP/11, dispuso. "ARTICULO 1º: Aplicar al SARGENTO JOSÉ ROGELIO PÉREZ Legajo 13460, numerario del Cuartel IV de Bomberos U. R-4, la sanción disciplinaria consistente en QUINCE (15) DÍAS DE SUSPENSIÓN DE EMPLEO, por haber transgredido con sus accionar las disposiciones del Artículo 15 inc. A y Z del RRDP..." Asimismo se le informa que en la División Administración Personal del Departamento Personal sito en el Edificio Central de la Policía de la Provincia, se encuentran a su disposición copia del citado resolutorio.- Publíquese en el Boletín Oficial durante tres días San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Instrucción Causas Ley N° 3584 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, Secretaria Única a cargo de la Dra. Pamela de las Cruces- Prosecretaria, del Centro judicial de la ciudad de San Pedro de Jujuy-Provincia de Jujuy, en el Expte. N° 5092/12, caratulado:"DENUNCIA FORMULADA POR EL SR. ARIEL IVÁN CASTILLO-RECARATULADO EN:

DÍAZ DELIA-LUJAN CARLOS-LUJAN JUAN Y OTRAS PERSONAS A ESTABLECER p.s.a. USURPACIÓN-FRAILE PINTADO, EXPTE. ORIGINAL N° 15662/10 del Juzgado N° 6, Stría. N° 11"; se cita, llama y emplaza a los imputados LUJAN, CARLOS y LUJAN, JUAN cuyos demás datos se desconocen, ambos con último domicilio en el predio ubicado en el rectángulo que conforman la Ruta Nacional N34 y las Avenidas Hipólito Irigoyen, Julio Bracamonte y Reducción de la localidad de Fraile Pintado, Pcia. de Jujuy, para que se presenten a estar a derecho, dentro de los CINCO días de la última publicación de los Edictos, que se hará por TRES veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en caso de incomparecencia (Art. 140 del C.P.P.),SIN CARGO- EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.-SECRETARIA ÚNICA, 30 DE AGOSTO DE 2013.-

06/09/11 SEPT. S/C

EL TRIBUNAL DE FAMILIA -VOCALIA N° 5, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, hace saber al Sr. MARIO HÉCTOR DINAHET, D.N.I. N° 11.571.481, que en el EXPTE. N° B-265.219/11, Caratulado: "DIVORCIO VINCULAR: CAUCOTA, Irma Zulema c/DINAHET, Mario Héctor", se han dictado el siguiente PROVEÍDO que se transcribe a continuación: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Mayo de 2013.- Previo a proveer lo solicitado y constancias de autos, toda vez que el demandado no ha concurrido a contestar el traslado conferido y estando vencido el plazo para hacerlo en lo sucesivo, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento con que fuera intimado, téngase por contestada la demanda en los términos del Art. 298 del C.P.C., debiéndose publicar Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.- Actuando el primer párrafo del Art. 72 del C.P.C., impónese al proponente la carga de confeccionar las diligencias respectivas para su posterior control y firma del Juzgado, el que deberá presentarse en Secretaría en el término de cinco días.-Expídase edictos.-FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIÉRREZ -JUEZ-ANTE MI: DRA. ANA CAROLINA BIDONDO-PROSECRETARIA. Publíquese, en el Boletín Oficial y un Diario Local, TRES VECES, en el término de CINCO DÍAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de Agosto del 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109531 \$ 60,00

DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2 Secretaria N° 4, en el Expte. N° B-233.146/2010 caratulado: "EJECUTIVO: LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN c/ZAMBRANO JOSÉ ALBERTO". Notifica por este medio la siguiente resolución: Por la presente se hace saber que en el REF: Expte. N° B-233.146/2010 EJECUTIVO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Mayo del 2013. AUTOS Y VISTOS.....CONSIDERANDO.....RESUELVE: 1 Mandar llevar adelante la presente ejecución interpuesta por LÓPEZ RODRIGO DAMIÁN en contra de ZAMBRANO JOSÉ ALBERTO hasta hacerse acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos TRES MIL OCHOCIENTOS (\$3.800,00), con más el interés de la tasa activa promedio que publica mensualmente el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos comerciales desde la mora y hasta su efectivo pago.-2- Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales del Dr. LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN hasta tanto exista planilla de liquidación aprobada en autos.-3- Imponer las costas a la parte vencida (Art. 102 del C.P.C.).-4.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado oportunamente.-5.-Notifíquese la presente resolución por edictos tres veces en cinco días y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 154 C.P.C.).-6-Firme la presente, por secretaria incorporase al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramito la causa.- 7- Notificar, agregar copias en autos, protocolizar.-Firmado DRA. SILVIA ELENA YÉCORA, Juez, Secretaria DRA. BEATRIZ BORJA. Publíquese edictos en el boletín oficial y un diario local por tres veces en CINCO DÍAS.-Hágasele saber a los demandados que los términos comienzan a correr a partir de la última notificación.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE MAYO DEL 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109549 \$ 60,00

DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ habilitada DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en el Expte N° B-250289/11 caratulado: "EJECUTIVO: LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN c/ CASTILLO, LEONARDO", se hace saber la siguiente providencia de fs. 41 "SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2012.-AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO.....RESUELVO:I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN, en contra de CASTILLO, LEONARDO, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS(\$1.200,00), con más el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) desde la mora y hasta su efectivo pago.-II- Regular los honorarios profesionales del Dr. LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN en la suma de PESOS UN MIL CON 00/100(\$1.000,00) por la labor desarrollada en autos, conforme acordada N° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengará un interés conforme a la Tasa Activa cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina, conforme a la Doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en (L.A. N° 54, F 673/678, N° 235, en Expte. N° 7096/09 caratulado: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte. N° B-145731/05 (Sala I Trib. De Trabajo Indemnización por despido incausado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema C/ Achi, Yolanda otro), con mas IVA si

correspondiere.- III.-Firme la presente intimase a la parte actora a retirar por secretaria el documento original en el término de cinco días bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expediente.- IV.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-V.-Agregar copia en autos, hacer saber mediante la publicación de edictos, etc.- FDO DRA. CRISTINA MARCO- JUEZ habilitada-ANTE MI: DRA. M. MERCEDES NÚÑEZ ÁNGEL-secretaria-Publíquese el presente edicto en el boletín oficial y en un diario local por tres veces en CINCO DÍAS. Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la última publicación.-Secretaria N° 2 -SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de noviembre de 2012.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109547 \$ 60,00

Dr. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° UNO- SECRETARIA N° DOS, en el **Expte. N° B-250.303/11** "EJECUTIVO: LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN c/ MERILES, MARCELO FERNANDO" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución que se transcribe a continuación: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de septiembre del 2012.-AUTOS Y VISTOS.CONSIDERANDO. RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN en contra de MERILES, MARCELO FERNANDO hasta hacerse del integro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$1.800,00), con más las costas del juicio, el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil) y desde la mora y hasta su efectivo pago.-II.-Regular los honorarios profesionales del Dr. LÓPEZ, RODRIGO DAMIÁN en la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00), por la labor desarrollada en autos, conforme acordada N° 16/11 del Superior Tribunal de Justicia, dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengara los intereses conforme a la tasa activa, cartera general (prestamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina (L.A. 54 F 673/678 N° 235 en Expte. N° 7096/09. CARATULADO: Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto en Expte N° B-145731/05 (Sala I Trib. del Trabajo) Indemnización por despido incautado y otros rubros: Zamudio, Silvia Zulema c/Achi y otro), con más IVA si correspondiere.-III.-Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 04 de autos, mandándose a notificar la presente resolución por cedula y las sucesivas providencias por Ministerio ley.-IV.-Firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por secretaria el documento original en el término de cinco días bajo apercibimiento de glosar el mismo al Expte.-V.-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).-VI.-Agregar copia en autos, hacer saber, etc.-FDO. DRA. CRISTINA MARCO-JUEZ habilitada-ANTE MI: DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER-SECRETARIA-A tales efectos Publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109548 \$ 60,00

Dra. NOEMÍ DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-230.736/10**, caratulado: "Prescripción adquisitiva en Expte N° 184.235/08: MONTAÑO HAMAME, Carlos c/ SÁNCHEZ, Antolín y otros", procede a notificar la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Noviembre de 2012.-I Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado por el Dr. SERGIO STEPHAN a fs. 205, dése por decaído el derecho a contestar la demanda a los demandados LOURDES MARIA MONTAÑO DE TORONCONTE, PABLO RICARDO MONTAÑO, MARIA VIRGINIA MONTAÑO, MARIA NATALIA MONTAÑO, ANDREA MARIA LAURA MONTAÑO Y ANTOLINO SÁNCHEZ. Firme, se designará como representante de los mismos al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes .II...III.-Notifíquese por Cédula y a los demandados en los domicilio denunciados y al codemandos ANTOLINO SÁNCHEZ por Edictos los que publicarán por TRES VECES en CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y un Diario local.-Fdo. Dra. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA-Vocal; Por ante mí Dra. AGUSTINA GONZÁLEZ FASCIO-Prosecretaria. Publíquese edictos por TRES (3) veces en CINCO (5) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-Secretaria. San Salvador de Jujuy, 23 de Mayo de 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109538 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 6539/13** Caratulado "FLORES, MARCELO FABIÁN p.s.a. Daños -San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado FLORES, MARCELO FABIÁN, DNI N° 35.677.347, Edad 22 años, argentino, último domicilio en calle Los Girasoles N° 286 Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 5187/13** Caratulado "SANTILLÁN, ALEJANDRO EMANUEL p.s.a. Robo Calificado por el uso de Arma Blanca - Ldor. Gral. San Martín", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado SANTILLÁN, ALEJANDRO EMANUEL, DNI N° 22.869.619, Edad 43 años, argentino, último domicilio en Manzana 112 Lote 12 Barrio 9 de Julio de la ciudad de Ldor. Gral. San Martín, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 6591/13** Caratulado "FLORES, MARCELO FABIÁN p.s.a. Robo Calificado en Banda-San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado FLORES, MARCELO FABIÁN, DNI N° 35.677.347, Edad 22 años, argentino, último domicilio en calle Los Girasoles N° 286 Barrio 9 de Julio de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.- San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. S/C

Por disposición del Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 2314/12** Caratulado "RODRÍGUEZ, WALTER MIGUEL; ROCHA, FRANCO Y ESTRADA, FERNANDO MANUEL p.s.a. Robo en Calificado con escalamiento-San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García Prosecretaria Técnica Judicial, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a los inculcados RODRÍGUEZ, WALTER MIGUEL, Coronel Arias N° 222 del Barrio Providencia de esta ciudad y ESTRADA, FERNANDO MANUEL, DNI N° 37.507.830, con domicilio en calle Ciudadela s/n de esta ciudad, para que se presenten a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art.120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

11/13/16 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 4800/13** Caratulado "TOLABA, JAIME ELIAS p.s.a. Robo-Valle Grande", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado TOLABA, JAIME ELIAS, argentino, último domicilio en Avenida Santa Fe frente Estación de Ferrocarril de la localidad de Caimancito, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 03 de Septiembre de 2013.-

11/13/16 SEPT. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 12 Dr. Ernesto Lían Resua, en el **Expte. N° 4218/12** Caratulado "ESTRADA, FERNANDO EMANUEL p.s.a. Hurto-San Pedro de Jujuy", que se tramita ante la Secretaría a cargo de la Dra. Flavia Mora García, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculcado ESTRADA, FERNANDO EMANUEL, DNI N° 37.507.830, Edad 20 años, argentino, último domicilio en calle Vicente Peñaloza N° 580 Barrio La Merced de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P.). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 03 de septiembre de 2013.-

11/13/16 SEPT. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1.Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GALLARDO, GLORÍA ALEJANDRA, D.N.I N° 17.080.460**. Publíquese en el Boletín oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. Maria Cecilia Farfán-Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 1095148 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante **VIEYRA MERCEDES ELENA D.N.I N° 1.009.416**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. BEATRIZ BORJA. San Salvador de Jujuy 12 de julio de 2013.

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109620\$ 35,00

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° C 001362/13; Caratulado "Sucesorio Ab-Intestato: LÓPEZ, INOCENCIA"; cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de la causante **LÓPEZ, INOCENCIA L.C. N° 9.646.924** por el término de Treinta días, a partir de la última publicación. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un Diario Local, por tres veces en cinco días, Secretaria: Dra. Patricia Ortiz Aramayo- San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. N° 109523 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **BRIGIDA SUMBAINO, DNI N° 0.663.977**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES veces en CINCO DÍAS. SECRETARÍA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA-SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 DE AGOSTO DE 2013.-

06/09/11 SEPT. LIQ. 109513 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° REF. EXPTE N° 3626/75 caratulado: SUCESORIO BARRIOS DE CRUZ, ANDREA; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la **SRA/SR. ANDREA, BARRIOS DE CRUZ**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Dr. GUSTAVO MARCELO IBARRA. San Salvador de Jujuy, 15 de Agosto de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 109545 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE N° 006149/13 Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RAMÍREZ, LIDIA ESTANISLADA, DNI 0.980.693**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y una diario local por tres veces en cinco días. Emplazándose por el término de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dra. Beatriz Borja. San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119546 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, en el Expte. N° C-003950/13, caratulado "SUCESORIO AB INTESTATO DE HILARION VÁSQUEZ", cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de: **DON HILARION VÁSQUEZ, D.N.I. N° 7.239.744**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: Dra. Maria Victoria Nager-Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto 2013.

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119533 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: **CESAR ENRIQUE SALUM**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco. Secretaria: Dra. Marcela Ficooseco-. San Salvador de Jujuy, 15 de agosto 2013.

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119537 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIA N° 6, SECRETARIA N° 12, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: **Don LUIS JANCO L.E. N° 3.971.240**. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco. Ante Mí Dra. Marcela Ficooseco-Secretaria. San Salvador de Jujuy, 08 de Agosto 2013.

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119534 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de **TERESA JULIA PISTAN, DNI F N° 2.625.611**. PUBLÍQUESE en el Boletín oficial y un Diario local por TRES veces durante CINCO días.- SECRETARIA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA. SAN SALVADOR, 03 de Septiembre de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119528 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VENTURA HÉCTOR MORENO**. Publíquese en el Boletín Oficial, y en un diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 01 Julio de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119535 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DELIA**

ELSA CASTILLO, Publíquese en el Boletín Oficial, y en un diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 20 de Agosto de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119536 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **ESPERANZA OLINDA GUERRERO DURAN VDA. DE VILLA, L.C N° 3.184.099 Y VICENTE VILLA M.I. N° 7.214.313**. SECRETARIA: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de Julio de 2013.-

09/11/13 SEPT. LIQ. N° 119529 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1, en el Expte. N° C-004400/13 Sucesorio Ab-Intestato de Don **GILBERTO GALARZA**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **GILBERTO GALARZA D.N.I N° 8.468.001**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un Diario Local Secretaria: Dra. MARIA CECILIA FARFÁN-Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 1° de Agosto de 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109553 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, en el Expte. N° C-08418/13, caratulado: "Sucesorio ab intestato SORIA, CARLOS", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS SORIA, D.N.I. 10.375.278**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Mariana DRAZER. San Salvador de Jujuy, 14 de agosto de 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109558 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE. C-004556/13, caratulado: "Sucesorio ab intestato **IÑIGUEZ, IRMA ARCELIA DEL VALLE**", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **IRMA ARCELIA DEL VALLE IÑIGUEZ, DNI N° 6.391.890**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local. Secretaria: Dra. MARCELA FICOSECO-San Salvador de Jujuy, 27 de Agosto de 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109555 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RICARDO DANIEL ESPINOSA D.N.I N° 21.665.636**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada Dra. Luisa Carmen Burzminski.-San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto de 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109561 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MARTÍNEZ ARMINDA ALICIA, D.N.I N° 13.161.801**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: DRA. TERESA LEWIN NAKAMURA. San Salvador de Jujuy, 05 de agosto de 2.013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109562 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA Prosecretaria técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DON JUAN CARLOS MOLINA** Publíquese en el Boletín Oficial, y un diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA. Prosecretaria técnico Judicial. San Pedro de Jujuy, 20 de Agosto de 2013.-

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109563 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA Prosecretaria técnico Judicial San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DOÑA YOLANDA TORRES**. Publíquese en el Boletín Oficial, y un diario Local por tres veces en cinco días. Ante mi Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA. Prosecretaria técnico Judicial. San Pedro de Jujuy, 05 de Agosto de 2013.

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109557 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15 DRA. NATALIA ANDREA SOLETTA Prosecretaria técnico Judicial. San Pedro de Jujuy, se cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DON JUSTO CONSTANTINO TORRES; DOÑA ISABEL SÁNCHEZ DE TORRES Y SERGIO SINECIO TORRES**. Publíquese en el Boletín Oficial, y un diario Local por tres veces en cinco días. Ante mi Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA. Pro-secretaria técnico Judicial. San Pedro de Jujuy, 06 de agosto de 2013.

11/13/16 SEPT. LIQ. N° 109559 \$ 35,00